



DR.CBP/APC/cos



RESOLUCION EXENTA N° 8163

PUNTA ARENAS, 19 de Junio de 2018.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°443/134/2018 del 01 de Marzo de 2018 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: La Norma Técnica N° 124 sobre Programas de Prevención Y Control de Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Exento N° 350 del 24 de octubre de 2011 del MINSAL dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE**, el documento “**Norma Delimitación de Áreas**”, Versión 1, actualizado por D. Ana Pilquinao C. y aprobado por el Jefe Unidad de Prevención y Control IAAS.

El documento está numerado desde la página 1 a la 9 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución N° 6092 del 19/12/2012 de la versión 0.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR

CLAUDIO BARRÍA PEÑA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES



MINISTRO
DE FE

Copia fiel a su original
MINISTRO DE FE